

POLICIAS Y BOMBEROS - AUSENCIA POR CUIDADO DE MENORES POR CORONAVIRUS.

By Recursos Humanos

12 de marzo de 2020, 20:41

Publicaciones Recursos Humanos



En virtud de las competencias y funciones propias de la Policía Local y del Cuerpo de bomberos y la necesidad de colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado para el mantenimiento de la seguridad en el municipio, se hace necesario ampliar el comunicado anterior sobre la suspensión de clases, determinada por la Comunidad Autónoma, en aras de poder conciliar estos servicios especiales con la necesidad de su prestación calificado como esencial dentro de la situación sanitaria en la que nos encontramos.

En este sentido, el personal de policía local y bomberos deben comunicar el viernes, sábado o domingo (de 9 a 14 horas) la necesidad de poder conciliar la vida profesional con el cuidado de los menores a su cargo mientras dure el cierre de los colegios. Dicha solicitud será presentada ante los departamentos de coordinación de los distintos cuerpos para poder programar la prestación laboral de los mismos.

Como medidas a adoptar se encuentran la flexibilidad a la hora de entrada para la prestación de los servicios o los cambios de turnos para poder hacer efectiva la conciliación necesaria, mientras dure la situación de crisis por el coronavirus.